

18/05/2020

## **Fiscal Fuchslocher logra condena por homicidio frustrado bajo estrictas medidas preventivas en juicio oral**

El viernes 15 de mayo y este lunes 18 se llevó a cabo la audiencia de juicio oral por el delito de homicidio frustrado en contra de una mujer de 21 años de edad ocurrido el 28 de abril del año 2019 en el sector del camino La Pólvara en Valparaíso.

“El acusado le habría provocado una estocada, una herida cervical penetrante en la zona del cuello. El Ministerio Público acusó por el delito de homicidio frustrado en el cual finalmente el Tribunal llegó a la convicción de que afectivamente los hechos habrían ocurrido de esta forma y por lo tanto calificó jurídicamente este hecho como un homicidio frustrado, condenando al acusado por este delito”, explicó al Fiscal Greta Fuchslocher.



“El acusado le habría provocado una estocada, una herida cervical penetrante en la zona del cuello. El Ministerio Público acusó por el delito de homicidio frustrado en el cual finalmente el Tribunal llegó a la convicción de que afectivamente los hechos habrían ocurrido de esta forma y por lo tanto calificó jurídicamente este hecho como un homicidio frustrado, condenando al acusado por este delito”, explicó al Fiscal Greta Fuchslocher.

Durante el juicio que duró dos jornadas el Tribunal tomó todas las medidas preventivas ante el riesgo de contagio por Covid 19. Se utilizó la sala más grande del Tribunal Oral en Lo Penal lo que permitió guardar las distancias correspondientes entre los intervinientes y el imputado, se mantuvo durante todo el proceso el uso de mascarillas y guantes. Según la Fiscal que participó de este juicio no hubo ningún contratiempo y tampoco dilación en el desarrollo del mismo y se tomaron además medidas para quienes participaron de las audiencias. Declaró la perito del Servicio Médico Legal, dos funcionarios de la Policía de Investigaciones, la víctimas y dos testigos.

“Las audiencias se desarrollaron en absoluta normalidad, cumpliendo todos los protocolos de seguridad, tanto los peritos y los testigos del ministerio Público, y la Policía fueron separados en distintas salas, no llegaron todos juntos a los tribunales el mismo día. Fueron llegando de a uno en la medida iban a prestar sus declaraciones. Durante el traslado y las caracterizaciones que se realizaron a la víctima y los testigos también se cumplieron con todos los protocolos de mascarilla, uso de guantes”, explicó la Fiscal Fuchslocher.

Medidas de seguridad que se implementaron en el propio tribunal y cuando estos testigos abandonaron la sala. El Ministerio Público solicitó 7 años de pena afectiva, lo que se conocerá el próximo viernes 22 de mayo cuando se realice la lectura de sentencia.